



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1150

SALTA, 23 de agosto de 2022.

EXPEDIENTE N° 10.824/2006 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-233 – relacionada al aumento temporario de dedicación en el cargo regular de profesor titular de la Dra. Ana Isabel Massié –de la asignatura "PRACTICA DE FORMACION I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha presentado la documentación necesaria para acceder al cargo de referencia, con la toma de posesión de sus funciones el 12 de agosto de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe señalar que el gasto emergente será atendido con las economías del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva de la Dra. Marta Cristina Sanz mientras dure su licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2022-521). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor titular del **Dra. ANA ISABEL MASSIE** – DNI N° 13.414.450 – para atender las actividades docentes de la asignatura "PRÁCTICA DE FORMACIÓN I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, el 12 de agosto de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-233 y por las razones expresadas precedentemente..

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente será atendido con las economías del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva de la Dra. Marta Cristina Sanz mientras dure su licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2022-521). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dra. Massié, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.  
teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales